



RESOLUCION DIRECTORAL N°056-2024- GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE.

Huamachuco, 17 de enero del 2024.

Visto: El Informe Técnico N°007-2024-GR-LL/GRDS-DRS-RED-SC/DE/RR.HH. (17/01/2024), emitida por la Unidad de Recursos Humanos, de la Red de Salud de Sánchez Carrión, que contiene se tiene la solicitud de modificación por error material de la relación nominal de los servidores Por Contrato De Naturaleza Permanente (Plazo Fijo), bajo el régimen laboral 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, para éste ejercicio presupuestal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que lo estén atribuidos y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidos, de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444-Ley del Procedimientos Administrativo general, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017-JUS;

Que, de la lectura del párrafo anterior, se desprende que, la administración pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitado por norma legal específica. Es decir, las entidades deben integrar la administración pública, solo pueden hacerlo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe;

Que, posteriormente, mediante Decreto Legislativo N° 1452, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; se modifica e incorporan algunos numerales y artículos a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, así, mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS- Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, que señala en su artículo 212° los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y, adoptará la forma y modalidad de comunicación o publicación que tuvo el acto original;

Que, el artículo 149° de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad responsable por propia iniciativa puede disponer la acumulación de los procedimientos en trámite que guardan conexión. Con la finalidad simplificar, y otorgar celeridad y eficacia a los procedimientos administrativos, se admiten en un sólo expediente casos que guarden conexión entre sí, a efectos de que la administración pública emita un sólo pronunciamiento, evitando repetir actuaciones, como notificaciones o actuaciones de prueba, así como resoluciones contradictorias;

Que, conforme lo establece el artículo 212° del T.U.O del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, en atención a ello, la autoridad administrativa puede rectificar con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a pedido de partes sus actos administrativos, cuando observe que existen errores materiales o aritméticos en ellos; es decir, estas rectificaciones pueden estar dirigido a enmendar la forma del acto administrativo, por ejemplo, cuando no ha ocurrido una adecuada transcripción, al momento de dictar algún extremo de la solicitud del administrado en el acto administrativo o una discrepancia numérica, siempre que no alteren lo sustancial del acto a rectificarse;

Que, mediante Resolución Directoral N°048-2024-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE, de fecha 11 de enero del 2024, se resuelve **CONTRATAR** en la Modalidad de Contrato de Naturaleza Permanente (Plazo Fijo), bajo el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N°276, con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, a jornada completa de trabajo, en la Unidad Ejecutora N°406-Salud Sánchez Carrión, en el nivel inicial de cada línea de carrera, a los servidores según detalle siguiente: (...);

Que, de la revisión de oficio, se advirtió la omisión de precisar o consignar en el artículo primero de la parte resolutive los montos reales de las remuneraciones de los servidores por contrato de naturaleza permanente (Plazo Fijo), bajo el régimen laboral 276 de la entidad; asimismo, se obvió de excluir a un servidor que había renunciado en el periodo del ejercicio del año fiscal 2023, Infantes Ruiz Verónica Hamileth, Tec. En Nutrición, con Nivel Rem, STF, del Hospital Leoncio Prado, con Código AIRHSP N°000012;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 26842- Ley General de Salud, Ley N°29459, Ley N°27444, y su modificatoria, Resolución Ministerial N°251-2019/MINSA, Resolución Gerencial Regional N°1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N°000677-2023-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes;



SE RESUELVE:

Artículo 1°. --RECTIFICAR de oficio el error material por omisión contenido en el Artículo Primero de la parte resolutive comprendido en la Resolución Directoral N°048-2024-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE, de fecha 11 de enero del 2024, de acuerdo con lo glosado en la presente resolución y al siguiente detalle:



DICE:

Artículo 1°. - CONTRATAR en la Modalidad de Contrato de Naturaleza Permanente (Plazo Fijo), bajo el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N°276, con eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, jornada completa de trabajo, en la Unidad Ejecutora N°406-Salud Sánchez Carrión, en el nivel inicial de cada línea de carrera, a los servidores según detalle siguiente:



N.º ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIV. REM	ESTABLECIMIENTO DE SALUD (Resolución de Nombramiento)	TIPO DE PERSONAL	CODIGO AIRHSP	CONDICION	V.PRIN / MUC+BET S/.
1	INFANTES RUIZ VERONICA HAMIETH	TEC. EN NUTRICION	STF	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000012	D.L. 1153- PLAZO FIJO	2,405.00
2	RODRIGUEZ ASTO JOSE LUIS	TECNICO ASISTENCIAL	STF	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ADMINISTRATIVO	000017	D.L. 1153- PLAZO FIJO	2,068.00
3	PAREDES POLO SARITA GEOVANNY	ENFERMERA/O	ENF-10	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000021	D.L. 1153- PLAZO FIJO	4,224.00
4	SILVA ROMERO STEVE ANDY JOSE	MEDICO	MC-1	C.S. I-2 SANAGORAN	ASISTENCIAL	000022	D.L. 1153- PLAZO FIJO	5,831.00
5	LORO GOMEZ ANGGELA PAMELA	MEDICO	MC-1	C.S. I-2 ARICAPAMPA	ASISTENCIAL	000049	D.L. 1153- PLAZO FIJO	5,831.00
6	MONZON LAIZA ODALIS MAYULY	ENFERMERA/O	ENF-10	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000062	D.L. 1153- PLAZO FIJO	4,224.00
7	VASQUEZ CALDERON ANTHONY RENZO	MEDICO	MC-1	PUESTO DE SALUD CHUGAY	ASISTENCIAL	000088	D.L. 1153- PLAZO FIJO	6,134.00
8	LAVADO GRAOS CONCEPCION ANDRES	TECNICO ADMINISTRATIVO	STD	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ADMINISTRATIVO	000098	D.L. 1153- PLAZO FIJO	855.00
9	SANCHEZ GAMBOA JESSICA VALERIA	NUTRICIONISTA	OPS-IV	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000110	D.L. 1153- PLAZO FIJO	4,224.00
10	VILLARREAL MARQUINA DAVID OSWALDO	MEDICO	MC-1	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000127	D.L. 1153- PLAZO FIJO	5,831.00
11	GARCIA LLAURY ELSA EMILIANA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STB	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000141	D.L. 1153- PLAZO FIJO	2,405.00
12	OTINIANO QUISPE ROXANA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STB	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000142	D.L. 1153- PLAZO FIJO	2,405.00
13	CASTILLO DAZA PALMIRA	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000147	D.L. 1153- PLAZO FIJO	2,059.00
14	VERA GAMBOA LUIS BANESSA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	P.S. COCHABAMBA	ASISTENCIAL	000183	D.L. 1153- PLAZO FIJO	2,405.00
15	GAMARRA ROJO ASHLIE ALEXANDRA	MEDICO	MC-1	P.S. CERPAQUINO	ASISTENCIAL	000186	D.L. 1153- PLAZO FIJO	6,134.00
16	RUIZ HENRIQUEZ DORIS JANETT	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000200	D.L. 1153- PLAZO FIJO	2,405.00
17	SEVILLANO VEGA JOSE ANTONIO	OBSTETRA	OBS-I	P.S. PUENTE PIEDRA	ASISTENCIAL	000253	D.L. 1153- PLAZO FIJO	4,224.00

18	SALINAS ARANDA ERIKA CLAUDINA	TECNICO EN LABORATORIO I	GIV-4	HOSPITAL LEONCIO PRADO-HCO	ASISTENCIAL	000273	D.L. 1153-PLAZO FIJO	2,405.00
19	OTINIANO NIQUIN HEYNER ROBERT	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	C.S. MARCABALITO	ASISTENCIAL	000314	D.L. 1153-PLAZO FIJO	2,405.00
20	HUAMAN BENITES MILAGROS JHULIANA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	HOSPITAL LEONCIO PRADO-HCO	ASISTENCIAL	000070	D.L. 1153-PLAZO FIJO	2,405.00
21	ACEVEDO CASTILLO JUANA LIDIA	TEC. ADMINISTRATIVO	STF	RED DE SALUD SANCHEZ CARRION	ADMINISTRATIVO	000015	D.L. 1153-PLAZO FIJO	1,072.32
22	RODRIGUEZ PAREDES JHOVANA JHACKELYN	TEC ADMINISTRATIVO	STF	RED DE SALUD SANCHEZ CARRION	ADMINISTRATIVO	000059	D.L. 1153-PLAZO FIJO	1,072.32
23	AGUILAR NEGREIROS CARLO ANTONIO	TEC. ADMINISTRATIVO	STF	RED DE SALUD SANCHEZ CARRION	ADMINISTRATIVO	000000	D.L. 1153-PLAZO FIJO	853.00
24	ALFARO CORRO INGRID JANETH	MEDICO I	MC-1	HOSPITAL LEONCIO PRADO-HCO	ASISTENCIAL	000088	D.L. 1153-PLAZO FIJO	6,134.00

DEBE DECIR:

Artículo 1°. - **CONTRATAR** en la Modalidad de **Contrato de Naturaleza Permanente (Plazo Fijo)**, bajo el Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo N°276, con **eficacia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024**, a jornada completa de trabajo, en la Unidad Ejecutora N°408-Salud Sánchez Carrión, en el nivel inicial de cada línea de carrera, a los servidores según detalle siguiente:

N.º ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIV. REM	ESTABLECIMIENTO DE SALUD (Resolución de Normativamiento)	TIPO DE PERSONAL	CODIGO AIRHSP	CONDICION	V.PRIN / MUC+ BET S/.
1	RODRIGUEZ ASTO JOSE LUIS	TECNICO ASISTENCIAL	STF	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ADMINISTRATIVO	000017	D.L. 1153-PLAZO FIJO	2,755.00
2	PAREDES POLO SARITA GEOVANNY	ENFERMERA/O	ENF-10	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000021	D.L. 1153-PLAZO FIJO	5,300.00
3	SILVA ROMERO STEVE ANDY JOSE	MEDICO	MC-1	C.S. I-2 SANAGORAN	ASISTENCIAL	000022	D.L. 1153-PLAZO FIJO	6,624.00
4	LORO GOMEZ ANGELA PAMELA	MEDICO	MC-1	C.S. I-2 ARICAPAMPA	ASISTENCIAL	000049	D.L. 1153-PLAZO FIJO	6,624.00
5	MONZON LAIZA ODALIS MAYULY	ENFERMERA/O	ENF-10	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000062	D.L. 1153-PLAZO FIJO	5,300.00
6	VASQUEZ CALDERON ANTHONY RENZO	MEDICO	MC-1	PUESTO DE SALUD CHUGAY	ASISTENCIAL	000088	D.L. 1153-PLAZO FIJO	6,624.00
7	LAVADO GRAOS CONCEPCION ANDRES	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STD	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ADMINISTRATIVO	000098	D.L. 1153-PLAZO FIJO	1,075.32
8	SANCHEZ GAMBOA JESSICA VALERIA	NUTRICIONISTA	OPS-IV	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000110	D.L. 1153-PLAZO FIJO	5,300.00
9	VILLARREAL MARQUINA DAVID OSWALDO	MEDICO	MC-1	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000127	D.L. 1153-PLAZO FIJO	6,624.00
10	GARCIA LLAURY ELSA EMILIANA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000141	D.L. 1153-PLAZO FIJO	2,755.00
11	OTINIANO QUISPE ROXANA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000142	D.L. 1153-PLAZO FIJO	2,755.00
12	CASTILLO DAZA PALMIRA	AUXILIAR ASISTENCIAL	SAD	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000147	D.L. 1153-PLAZO FIJO	2,718.00
13	VERA GAMBOA LUIS BANESSA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	P.S. COCHABAMBA	ASISTENCIAL	000183	D.L. 1153-PLAZO FIJO	2,755.00
14	GAMARRA ROJO ASHLE ALEXANDRA	MEDICO	MC-1	P.S. CERPAQUINO	ASISTENCIAL	000186	D.L. 1153-PLAZO FIJO	6,624.00
15	RUIZ HENRIQUEZ DORIS JANETT	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000200	D.L. 1153-PLAZO FIJO	2,755.00
16	SEVILLANO VEGA JOSE ANTONIO	OBSTETRA	OBS-I	P.S. PUENTE PIEDRA	ASISTENCIAL	000253	D.L. 1153-PLAZO FIJO	5,300.00
17	SALINAS ARANDA ERIKA CLAUDINA	TECNICO EN LABORATORIO I	STF	HOSPITAL LEONCIO PRADO - HCO	ASISTENCIAL	000273	D.L. 1153-PLAZO FIJO	2,755.00
18	OTINIANO NIQUIN HEYNER ROBERT	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	C.S. MARCABALITO	ASISTENCIAL	000314	D.L. 1153-PLAZO FIJO	2,755.00

19	HUAMAN BENITES MILAGROS JULIANA	TECNICO EN ENFERMERIA I	STF	HOSPITAL LEONCIO PRADO-HCO	ASISTENCIAL	000070	D.L. 1153- PLAZO FIJO	2,755.00
20	ACEVEDO CASTILLO JUANA LIDIA	TEC. ADMINISTRATIVO	STF	RED DE SALUD SANCHEZ CARRION	ADMINISTRATIVO	000015	D.L. 1153- PLAZO FIJO	1,072.32
21	RODRIGUEZ PAREDES JHOVANA JHACKELYN	TEC. ADMINISTRATIVO	STF	RED DE SALUD SANCHEZ CARRION	ADMINISTRATIVO	000059	D.L. 1153- PLAZO FIJO	1,072.32
22	AGUILAR NEGREIROS CARLO ANTONIO	TEC. ADMINISTRATIVO	STF	RED DE SALUD SANCHEZ CARRION	ADMINISTRATIVO	000000	D.L. 1153- PLAZO FIJO	1,072.32
23	ALFARO CORRO INGRID JANETH	MEDICO I	MC-1	HOSPITAL LEONCIO PRADO-HCO	ASISTENCIAL	000088	D.L. 1153- PLAZO FIJO	6,624.00



Artículo 2° RATIFICAR el contenido de la Resolución Directoral N°048-2024-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE, de fecha 11 de enero del 202 en sus demás extremos.

Artículo 3° NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias, niveles pertinentes e interesados en el modo y forma Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

AWSS/OCM.
C c. Archivo.



REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SANCHEZ CARRION
[Signature]
M.C. ANA WILLIAM BAGASTEGA SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO